

Grupo de trabajo sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación**WG-HRV/6/2****Sexta reunión
Ginebra, 22 de octubre de 2024****Original: Inglés
Fecha: 6 de agosto de 2024****POSIBILIDADES DE ENCARGAR UN ESTUDIO SOBRE EL "ALCANCE DEL DERECHO DE OBTENTOR" Y LA RELACIÓN CON EL "AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE OBTENTOR"***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.**Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por objeto invitar al Grupo de trabajo sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación (WG-HRV) a examinar una propuesta de mandato para un estudio. El estudio abordará aspectos sobre el alcance del derecho de obtentor y el agotamiento del derecho de obtentor.

2. La estructura de este documento es la siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	1
REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL WG-HRV QUE HICIERON PROPUESTAS EN LA QUINTA REUNIÓN SOBRE LOS AUTORES Y LA FINANCIACIÓN DEL ESTUDIO.....	2
ANEXO PROYECTO DE MANDATO ACTUALIZADO DEL ESTUDIO SOBRE EL "ALCANCE DEL DERECHO DE OBTENTOR" Y LA RELACIÓN CON EL "AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE OBTENTOR	

ANTECEDENTES

3. El WG-HRV, durante su tercera reunión,¹ acordó organizar un estudio para contribuir a sus deliberaciones sobre el "Alcance del derecho de obtentor" en el artículo 14.1) y 2) del Acta de 1991, incluidas las nociones de "uso no autorizado" y "oportunidad razonable" y la relación con el "Agotamiento del derecho de obtentor" en el artículo 16 del Acta de 1991 (véase el documento WG-HRV/3/4 "Informe", párrafo 11).

4. El WG-HRV acordó invitar a los miembros del WG-HRV a proponer temas y/o sugerir autores para dicho estudio (véase el documento WG-HRV/3/4 "Informe", párrafo 17). En consecuencia, la Oficina de la Unión envió la Circular E-23/071 de la UPOV.

5. El WG-HRV tomó nota, durante su cuarta reunión,² de las respuestas a la Circular E-23/071 de la UPOV, que figuran en los párrafos 9 y 10 y en el Anexo del documento WG-HRV/4/2.

6. El WG-HRV acordó que la Oficina de la Unión consultaría a los miembros del WG-HRV que proporcionaron respuestas a la Circular E-23/071 de la UPOV y propondría las bases de un estudio, incluidos el mandato, el calendario y los autores, para su examen por el WG-HRV en su quinta reunión.

¹ Celebrada en Ginebra el 21 de marzo de 2023.

² Celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2023.

7. El WG-HRV acordó que el estudio incluiría una primera parte con un análisis de las intenciones de los redactores del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV en relación con el Artículo 14 y el Artículo 16 del Acta de 1991, y una segunda parte, que incluiría resúmenes de casos judiciales de miembros de la UPOV vinculados por el Acta de 1991.

8. El WG-HRV, durante su quinta reunión³, debatió, en esencia, el apoyo al estudio y la financiación, el número y nombre de los autores y una propuesta del Japón de introducir dos casos ilustrativos como parte del ámbito del estudio. Se acordó que la Oficina de la Unión convocaría una reunión virtual con los miembros del WG-HRV que habían hecho propuestas en la reunión sobre el número y los nombres de los autores y las cuestiones relativas a la financiación. Por falta de tiempo, la propuesta del Japón sobre el alcance del estudio sólo se inició, pero no pudo finalizarse.

REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL WG-HRV QUE HICIERON PROPUESTAS EN LA QUINTA REUNIÓN SOBRE LOS AUTORES Y LA FINANCIACIÓN DEL ESTUDIO

9. Como se acordó en la quinta reunión, se invitó a una reunión virtual a los miembros del WG-HRV que hicieron comentarios y/o propuestas sobre los autores o consideraciones de financiación. La reunión tuvo lugar por medios virtuales el 22 de mayo de 2024, y en ella participaron los siguientes miembros del WG-HRV: Argentina, Australia, Brasil, Japón, Unión Europea, *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES), Asociación Internacional de Productores Hortícolas (AIPH), Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Hortícolas de Reproducción Asexuada (CIOPORA) e *International Seed Federation* (ISF).

10. Los participantes en la reunión acordaron proponer los siguientes 5 autores para su consideración por el WG- HRV en su sexta reunión en octubre de 2024 (enumerados por orden alfabético):

- Sr. Huib Ghijsen (designado por la AIPH)
- Sra. Vivianne Kunisawa (designada por el Brasil)
- Sr. Charles Lawson (designado por Australia)
- Sr. Axel Metzger (designado por la Unión Europea)
- Sr. Joseph Strauss (designado por el Japón)

11. Se debatió la cuestión de la financiación y se hizo la siguiente propuesta de presupuesto:

- 55.000 francos suizos que incluirían:
 - Honorarios de 10.000 francos suizos para cada uno de los 5 autores.
 - Gastos de viaje de hasta 5.000 francos suizos en total para los 5 autores. La finalidad del viaje podría ser convocar una reunión entre los autores o sufragar el viaje para acudir a Ginebra a presentar las conclusiones del estudio o cualquier otro gasto de viaje imprevisto.
- La estimación global del coste a repartir es la siguiente: el presupuesto ordinario de la UPOV cubriría 30.000 francos suizos y el Acuerdo de Fondos Fiduciarios entre el Gobierno del Japón y la UPOV (JP-FIT) cubriría 25.000 francos suizos.

12. Los participantes en la reunión acordaron proponer la citada propuesta de financiación para su aprobación por el WG-HRV en su sexta reunión en octubre de 2024.

13. Basándose en las conclusiones del WG-HRV en sus cuarta y quinta reuniones y en la reunión virtual del 22 de mayo de 2024, la Oficina de la Unión ha actualizado los términos de referencia propuestos para un estudio, incluyendo un calendario, autores y presupuesto (véase el Anexo).

14. *Se invita al WG-HRV a examinar las cuestiones presentadas en este documento y el mandato actualizado para un estudio, que figura en el Anexo.*

[Sigue el Anexo]

³ Celebrada en Ginebra el 21 de marzo de 2024

ANEXO

PROYECTO DE MANDATO ACTUALIZADO DEL ESTUDIO SOBRE EL "ALCANCE DEL DERECHO DE OBTENTOR" Y LA RELACIÓN CON EL "AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE OBTENTOR".

ALCANCE:

El estudio incluirá:

- una primera parte con un análisis de las intenciones de los redactores del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV en relación con el artículo 14 y el artículo 16 del Acta de 1991; y
- una segunda parte con resúmenes de casos judiciales relevantes de miembros de la UPOV obligados por el Acta de 1991.

COMPOSICIÓN:

El estudio debe ser realizado por los cinco autores que se mencionan a continuación. Los autores deberán ponerse de acuerdo sobre uno de ellos para que coordine su trabajo.

La lengua de trabajo de los autores debe ser el inglés y el estudio debe redactarse en inglés.

Expertos (orden alfabético)
Sr. Huib Ghijsen
Sra. Vivianne Kunisawa
Sr. Charles Lawson
Sr. Axel Metzger
Sr. Joseph Strauss

MODUS OPERANDI:

Independencia:

Los autores son independientes en la redacción del estudio, en el sentido de que no deben recibir instrucciones individuales de nadie y de que deben ser imparciales y objetivos.

Los cinco autores deberán redactar un estudio y seguir un método de trabajo colaborativo que se ajuste a las normas académicas. Siguiendo dichas normas, los autores deberán gestionar las posibles diferentes perspectivas o análisis y, en su caso, cómo deben reflejarse dichas cuestiones en el estudio.

Una vez recibido el estudio, corresponde al WG-HRV considerar un posible seguimiento y solicitar más orientaciones al CAJ, según proceda.

Los miembros de la UPOV no están obligados por el contenido y/o las conclusiones extraídas en el estudio.

Calendario:

Se pedirá a los autores que entreguen el borrador del estudio a más tardar el 28 de febrero de 2025 para su consideración en la séptima reunión del WG-HRV, prevista en Ginebra el 20 de marzo de 2025, pendiente de confirmación. La versión final del estudio deberá entregarse a más tardar el 1 de septiembre de 2025.

El tiempo podría prolongarse a petición de los autores.

Apoyo financiero:

55.000 francos suizos que incluirían:

- Honorarios de 10.000 francos suizos para cada uno de los 5 autores.
- Gastos de viaje de hasta 5.000 francos suizos en total para los 5 autores. La finalidad del viaje podría ser convocar una reunión entre los autores o sufragar el viaje para acudir a Ginebra a presentar las conclusiones del estudio o cualquier otro gasto de viaje imprevisto.

La estimación global del coste a repartir es la siguiente: El presupuesto ordinario de la UPOV cubriría 30.000 francos suizos y el Acuerdo de Fondos Fiduciarios entre el Gobierno del Japón y la UPOV (JP-FIT) cubriría 25.000 francos suizos.

[Fin del anexo y del documento]